## ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PÁBLO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, JULIO 18 DE 2016.

DECRETO EXENTO № 2610/

## VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012 donde consta la Personería Jurídica de **Don OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31.05.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de junio de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016.

Solicitud de Permiso Administrativo, según documento adjunto.

## DECRETO

AUTORIZASE, a los Funcionarios del DAEM San Pablo, Permiso Administrativo correspondiente al año Laboral 2016, según Solicitud y detalle adjunto;

NOMBRE FUNCIONARIO	CANTIDAD PERMISO	DIA PERMISO	ESTABLECIMIENTO
Carla Kuhlmann Rodríguez	01 día	19/07/2016	DAEM SAN PABLO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

MARCELO TILLEMANN PINO SECREVARIO MUNICIPAL SUPLENTE

OAA/MTP/RYIB/ksv Distribución

- Oficina Partes
- Ley Transparencia
- Finanzas DAEM Archivo DAEM

V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO ALCALDE

COMUNA SAN PABLO